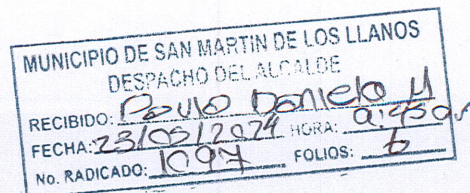


DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



San Martín de los Llanos- Meta, 23 de mayo de 2024

Señor:
JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal
E. S. D.



Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito remitir a su Despacho el Acuerdo No 006 del 23 de mayo de 2024, **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO TALENTO DEPORTIVO SANMARTINERO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Lo anterior para su conocimiento.

MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS
Presidente Concejo Municipal

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



**ACUERDO No 006 DE 2024
(MAYO 23 DEL 2024)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO TALENTO DEPORTIVO
SANMARTINERO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS.

El concejo Municipal de San Martín de los Llanos en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la constitución política de Colombia, el artículo 32 de la ley 136 de 1994 y la ley 1551 del 2012.

CONSIDERANDO:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

ARTICULO 1. “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

ARTICULO 2. “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

ARTICULO 313. “Corresponde a los concejos:

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.
10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen.

Ley 136 de 1994

ARTÍCULO 71.- Iniciativa. Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los

concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Celular-320 852 6006

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. OBJETO. Créase en el Municipio de san Martín de los Llanos- Meta la medalla al mérito deportivo **“TALENTO DEPORTIVO”** como instrumento para exaltar a deportistas ilustres, con motivo de la celebración del “Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz” celebrado cada 6 de abril en el territorio nacional, destacando con ella, las grandes gestas que realizan los deportistas Sanmartineros a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

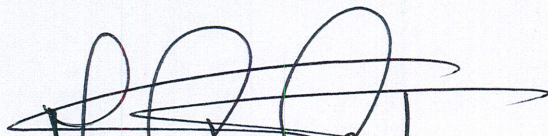
ARTICULO 2. El presidente del Concejo Municipal de San Martín creará para la entrega de dicha distinción, una comisión accidental, la cual estudiará cada una de las hojas de vida de los deportistas postulados por los concejales.

ARTICULO 3. La entrega de la Medalla al mérito deportivo se realizará una vez al año, cuando uno o mas concejales realicen la proposición.

ARTICULO 4. El diseño y especificaciones de la medalla al mérito deportivo será el escudo de nuestro municipio y los colores de nuestra bandera

ARTICULO 5. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de San Martín de los Llanos, el día 23 de mayo del año 2024.


MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS
Presidente Concejo Municipal


GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaría General

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DE LA COMISION TERCERA DE
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, CULTURALES, ÉTICA Y DE
DERECHOS HUMANOS DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo No 006 del 23 de mayo del 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO TALENTO DEPORTIVO SANMARTINERO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Recibió los debates reglamentarios, con presentación de ponencia el día 8 de mayo del año vigente y aprobación en primer debate **COMISION TERCERA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, CULTURALES, ÉTICA Y DE DERECHOS** el día 15 de mayo del año 2024.

OSWALDO BARBOSA OCAMPO
presidente comisión tercera asuntos administrativos

Y el segundo debate en sesión ordinaria el día 23 de mayo del 2024.

MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS
Presidente Concejo Municipal

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE
LOS LLANOS**

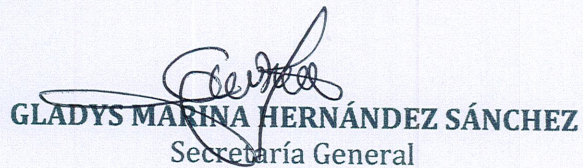
CERTIFICAN

Que el Acuerdo No 006 del 23 de mayo de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO TALENTO DEPORTIVO SANMARTINERO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** Fue aprobado en segundo debate en sesión de plenaria ordinaria, el día (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Este acuerdo fue tratado y aprobado en Primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 007 del 2024, el día 15 de mayo del 2024.

Se expide en san Martín de los Llanos-Meta el día (23) del mes de mayo del año 2024


MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS
Presidente Concejo Municipal


GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaría General

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL

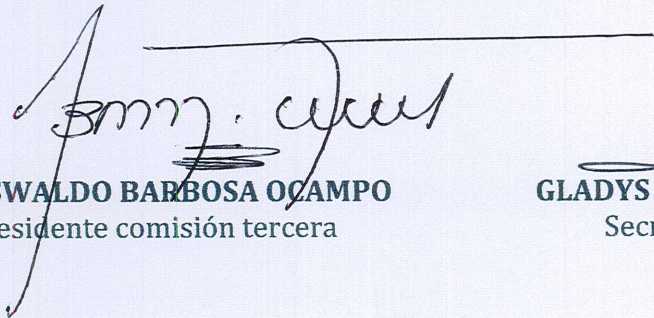


**EL PRESIDENTE DE LA COMISION TERCERA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS,
SOCIALES, CULTURALES, ÉTICA Y DE DERECHOS Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS-META**

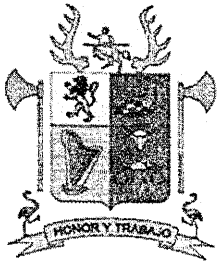
CERTIFICAN

Que el Proyecto de Acuerdo No 007 del 29 de abril de 2024, **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO TALENTO DEPORTIVO SANMARTINERO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** que dio origen al Acuerdo No 006, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el (15) de mayo del dos mil veinticuatro (2024).

Se expide en san Martín de los Llanos-Meta el día (23) del mes de mayo del año 2024


OSWALDO BARBOSA OCAMPO
Presidente comisión tercera



GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaría General



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Gobierno

INFORME SECRETARIAL: San Martín de los Llanos, veintitrés (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) en la fecha se recibió el Acuerdo No 006 del 23 de mayo de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MERITO TALENTO DEPORTIVO SANMARTINERO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Proveniente del Honorable Concejo Municipal y pasa al despacho del señor alcalde Municipal, para su SANCION Y PUBLICACION, respectiva.


JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE
Secretaria de Despacho- Gobierno

SANCION Y PUBLICACION

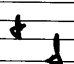

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 y 81 de la Ley 136 de 1994, se SANCIONA EL ACUERDO No 006 del 23 de mayo de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MERITO TALENTO DEPORTIVO SANMARTINERO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y se envía copia a la señora Gobernadora del Departamento para su REVISION de conformidad con lo establecido en el numeral 10° del artículo 305 de la Constitución Nacional concordante con lo normado en el artículo 82 de la Ley 136 de 1994.

El Alcalde Municipal


JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ

Secretaria Despacho- Gobierno


JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: DRA JINNETH TATIANA PEDRAZA A	SECRETARIA DE DESPACHO	
Revisó: DRA JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE	SECRETARIA DE DESPACHO	
Elaboro: SANDRA PATRICIA CASTRO	SECRETARIA DE GOBIERNO	

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos.

www.sanmartin-meta.gov.co

Email: gobierno@sanmartin-meta.gov.co

Celular: 311 592 2682



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Gobierno

AVISO

SE FIJA EN CARTELERA EL ACUERDO No 006 del 23 de mayo del 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MERITO TALENTO DEPORTIVO SANMARTINERO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

HOY 24 DE MAYO DE 2024, A LAS 12:00 M, Y SE DESFIJA A LAS 12:00 .M DEL LUNES 27 DE MAYO.


JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE
Secretaría de Despacho – Gobierno

**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: gobierno@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 311 592 2682




CERTIFICACIÓN

Publicación de los ACUERDO No 006 DEL 23 DE MAYO DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MERITO TALENTO DEPORTIVO SANMARTINERO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” el cual se encuentra publicada desde el día 24 de mayo de 2024 en la página Web de la alcaldía de San Martín de Los Llanos – Meta; en el Menú **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Submenú: 2. **Normatividad**, Ítem: **2.1. Normativa de la Entidad (Actas, Acuerdos, Circulares, Constitución Política de Colombia, Decretos, Leyes, Ordenanzas, Resoluciones, Otros**; Clasificación: **Acuerdos: Enlace de Publicación** <https://www.sanmartin-meta.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO%20006%20DEL%2023%20DE%20MAYO%20DE%202024.pdf>

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	FECHA	AÑO
ACUERDO 002 DEL 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACION SALARIAL PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS META	30	2024
ACUERDO 003 DEL 10 DE MARZO DE 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL CAPITULO DE PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024	12 DE MARZO	2024
ACUERDO 004 DEL 10 DE MARZO DE 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS SECCION SALUD SUBCUENTA RIGEMEN SUBSIDIADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL REGIMEN SUBSIDIADO	12 DE MARZO	2024
ACUERDO 005 DEL 10 DE MARZO DE 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DE 2018 Y SE ADOPTA EXENCIONES A LOS IPUESTOS, ESTAMPILLAS Y TASAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META	12 DE MARZO	2024
ACUERDO 006 DEL 23 DE MAYO DE 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MERITO TALENTO DEPORTIVO SANMARTINERO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	23 DE MAYO	2024
ACUERDO 007 DEL 23 DE MAYO DE 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACION SALARIAL PARA LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE EMPLEOS DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	23 DE MAYO	2024

Dada en el Municipio de San Martín de Los Llanos, Meta; el veinticuatro (24) de mayo de 2024.


JUAN CARLOS FLOREZ POLANCO
TIC'S SAN MARTIN